



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Selección Empleados Públicos Fijos 000001/2017-REHSEF

EDICTO

Por resolución de Alcaldía nº 2017/2345 de fecha 11 de agosto de 2017 se ha dispuesto lo siguiente:

“La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

Considerando las potestades atribuidas a mi autoridad por el art 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispongo:

Por resolución de alcaldía de fecha 25 de enero de 2017 se aprobaron las bases para la Provisión en propiedad de una plaza de inspector de Policía Local por el turno de promoción interna.

En las citadas bases se otorgaba un plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de

publicación en el BOP para la presentación de solicitudes para participar en el proceso. En el BOP

nº 15 de 4 de febrero de 2017 se publicaron las citadas bases finalizando en consecuencia el plazo

de presentación de instancias el día 14 de julio de 2017.

Considerando lo que dispone la base quinta de las que rigen la convocatoria.

He Resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de Inspector de Policía Local.

Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ALOS ANDUJAR, JOSÉ	45.633.772 R
2	FLORES FARO, JESÚS DAMIAN	18.956.273 H

Exluidos:

Ninguno

SEGUNDO.- Nombrar a los siguientes empleados públicos al objeto de constituir el tribunal de selección:

Presidente: Roberto Verdoy Simó, intendente Principal Jefe del Ayuntamiento de Almassora, suplente: Marta López Segura, Técnico de Recursos Humanos.

Vocales:, Inmaculada Soriano Angulo, Intendente Jefe del Ayuntamiento de Villena. Suplente: Rosario Beleguer Benitez Inspectora de la Policía Local de Castellón de la Plana.

-Pedro Daniel Galmes Saura, Inspector del Ayuntamiento de Almassora, Suplente: Carmen Burguete Gil, Responsable del departamento SMML.

-Isabel Martinavarro Carda, Jefe de Negociado Gestión e Inspección Tributaria, Suplente: Clara Ester Tomás Mallén, Jefa de Negociado de Disciplina Urbanística.

-Titular: Designados por Direcció General de L'Agència de Seguretat I Resposta a les Emergències Angel Giménez Girón, Intendente Principal Jefe de la policía local de la Vall d'Uixó, suplente: Clemente Rodrigo Solsona, Intendente Principal Jefe de la Policía Local de Oropesa del Mar.

-Titular: Designados por la Direcció General de Administració Local: Iluminada Blas Fornas, Secretaria del Ayuntamiento de Burriana, suplente: Fernando Macián Ros, Secretario del Ayuntamiento de Borriol.

Secretario: Ignacio Martínez Vila, Secretario de la Corporación, Suplente: Sebastián Safont Bou, Intendente de la Policía Local.

Quedando convocados los miembros del tribunal para la constitución del mismo a las 9 horas del día 11 de septiembre de 2017 en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento, (Plaza Pere Cornell,1).

Asesores:

-Para las pruebas físicas: Pablo Catalá Martinavarro, Técnico del Servicio deportivo municipal.

-Para la prueba psicotécnica: SAF Serveis Psicològics CB con NIF E12860482 con dirección en la C/ Riu Millars nº 2 de Almassora.

-Para la prueba de conocimiento del Valenciano: Cèsar Mateu i Beltran Técnico Lingüístico.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes al primer ejercicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2017 a las 10 horas en las dependencias del Ayuntamiento, (Plaza Pere Cornell,1) en la sala de formación sita en la 3ª planta. Dichos aspirantes deberán acudir provistos de DNI.

CUARTO.- De conformidad con la RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Selección Empleados Públicos Fijos 000001/2017-REHSEF

que se determina la letra para fijar el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2017, del conjunto de las administraciones públicas valencianas, aquellas pruebas que no se puedan hacer simultáneamente comenzarán por el aspirante cuyo primer apellido sea el primero por orden alfabético a partir de la letra "B".

QUINTO.- Contra la presente resolución que es de trámite no cabe recurso alguno sin perjuicio del que puede interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien se promueva por los interesados recusación en los términos del art. 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) en el tablón de anuncios municipal y a efectos informativos en la página web www.almassora.es en la sección de empleo/ocupación.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Almassora a 14 de Agosto de 2017
L'alcaldesa acctal.

	14/08/2017
---	------------

Susanna Nicolau i Hidalgo